

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
	Un trimestre 750 ptas.	Línea o fracción de línea.....40 ptas.
	Un semestre 1250 "	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 2.000 "	

Número 943

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE AREVALO

EDICTO

DON JUAN HERRERO JIMENEZ, recaudador de Tributos del Estado, en la Zona de Arévalo (Avila).
HACÉ SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Pública por los siguientes débitos y conceptos que se citan, habiéndose iniciado contra ellos el procedimiento de apremio:

Nombres y apellidos	Municipio	Concepto	Pesetas
Manuel Alameda Navarro	Sanchidrián	Urbana Catastral	526
Pedro González Jara	Sanchidrián	Urbana Catastral	1.092
Andrés Larrocha González	Sanchidrián	Urbana Catastral	1.092
José Rueda Fernández	Sanchidrián	Urbana Catastral	526
Miguel Angel Hernández Polo	Horcajo de las Torres	Licencia Fiscal	7.862
Eliás García Pozo	Madrigal de las Altas Torres	Licencia Fiscal	10.500
Julio Martín Llorente	Narros de Saldueña	Industria Licencia Fiscal	5.254
Luis Garcinuño Martín	Palacios de Goda	Licencia Fiscal	6.972
Teodoro Cid Blanco y Luis Redón	Sanchidrián	Licencia Fiscal	6.300
José Herrero San Segundo	Villanueva de Gómez	Licencia Fiscal	15.750
Julia Sáez Mediero	Sinlabajos	Préstamos de abonos	28.000

En consecuencia, con esta fecha se ha dictado la siguiente,

"PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero de los deudores relacionados, así como persona que les represente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que, en el plazo de OCHO DIAS, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía y no se intentarán nuevas notificaciones.

Lo que de conformidad con el artículo citado, hago público por medio del presente Edicto, para conocimiento y notificación de los interesados.

Arévalo, 7 de abril de 1983.

El recaudador, Juan Herrero Jiménez.

Número 719

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA EDICTO

Don Angel Jesús Acebes Paniagua, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de PUB "DO-GO'S". En la Avda. de Portugal, n.º 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del

presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 17 de marzo de 1983.

El alcalde, Pedro García Burguillo.

—ooOoo—

Número 857

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO URGENTE

DE LA SUBASTA PARA LA CESION, EN ARRENDAMIENTO, DEL PISO PRIME-

RO IZQUIERDA DE LA CASA NUMERO OCHO DE LA CALLE DEL COMANDANTE ALBARRAN, PROPIEDAD DE ESTA MANCOMUNIDAD.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Es objeto de contrato, la cesión, en arrendamiento, del piso primero izquierda de la casa n.º 8 de la calle del Comandante Albarrán, sede de esta Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, que sólo podrá destinarse a vivienda u oficinas o ejercicio de profesiones liberales.

El precio del arrendamiento, tipo de subasta, es el de VEINTICINCO MIL (25.000) pesetas mensuales, pagaderas en la Depositaria de esta Entidad arrendadora, por meses anticipados,

en los días del uno al cinco de cada mes.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo mínimo que ha de servir de base a la licitación de esta subasta, fijado anteriormente.

DURACION DEL CONTRATO.—El tiempo de duración de este contrato es de un mes prorrogable por otro, y así sucesivamente, con carácter indefinido.

OFICINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PLIEGOS.—El pliego de las condiciones económico-administrativas, así como el expediente, que ha de servir de base a esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL.—Para tomar parte en la subasta, es necesario ingresar en la Depositaria de esta Entidad, en concepto de fianza provisional, a responder de la subasta, el TRES POR CIENTO (3 %) del importe anual de la renta, que será devuelta:

a) A los licitadores no agraciados con la adjudicación de la subasta, tan pronto como se acuerde la adjudicación definitiva; y

b) Al adjudicatario, una vez suscriba el contrato y constituya la fianza definitiva.

FIANZA DEFINITIVA.—El adjudicatario habrá de depositar en la Cámara de la Propiedad Urbana, para responder del cumplimiento del contrato, una cantidad igual a la renta de una mensualidad, si el arrendatario destinase el piso arrendado a vivienda y dos si a oficinas o despachos profesionales.

PLAZO, LUGAR Y HORAS QUE HAN DE PRESENTARSE LAS PLICAS.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, en las horas de Oficina (9 a 13), durante los días laborables que medien desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, siendo este plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Se presentarán dichas proposiciones con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, suscrito por el interesado, acompañando la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como fotocopia del D.N.I.

LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad, al día siguiente, a las once horas, del en que transcurran los diez días hábiles con-

tados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con D.N.I. núm....., expedido en....., el..... de..... de 19....., se compromete a adquirir en arrendamiento, en las condiciones que figuran en el pliego que ha servido de base a esta subasta, el piso primero izquierda de la casa núm. 8 de la calle del Comandante Albarrán, de Avila, propiedad de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, por el precio de..... (en letra)..... pesetas mensuales.

Avila..... de..... de 1983.

EL LICITADOR,

Avila, 5 de abril de 1983.

El presidente, Pedro García Burguillo.

El secretario, ilegible.

—ooOoo—

Número 955

JUNTA ELECTORAL ZONA DE AVILA

Jesús García García, secretario del Juzgado de la Junta Electoral de Zona de Avila.

CERTIFICO: Que respecto a las candidaturas proclamadas con fecha 9 de los corrientes, se ha observado error mecanográfico en la correspondiente a Alianza Popular en coalición con el PDP y UL de San Pedro del Arroyo, ya que en su primer candidato, donde dice Julio Martín González, debe decir Julio Martín Fernández.

Y para que conste a efecto de su subsanación y publicación en los lugares correspondientes, expido la presente en Avila a doce de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

Firma, ilegible.

—oOo—

Número 956

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don José Antonio García Villa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, Presidente de la Junta Electoral de Zona.

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978, esta Junta celebrará sesión pública el

día catorce de abril actual, a las diecisiete horas, al objeto de llevar a efecto todo lo referente a la formación de las Mesas Electorales, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Dado en Arenas de San Pedro, a diez de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Presidente de la Junta Electoral, *José Antonio García Villa.*—El Secretario, *Ilegible.*

—ooOoo—

Número 945

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

RELACION DE LOS LOCALES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS SECCIONES ELECTORALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHITA, SEÑALADOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE DICHA VILLA PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADAS PARA EL 8 DE MAYO DE 1983

- 1 Aldeanueva de Santa Cruz: Local del Ayuntamiento.
- 2 La Aldehuela: Escuela Suprimida contigua a la Escuela actual.
- 3 Amavida: Local del Ayuntamiento.
- 4 Arevalillo: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
- 5 Avellaneda: Local de las Escuelas.
- 6 Barco de Avila: Sección 1.ª: Aula Colegio Comarcal Mixto de G.B. Calle Heras número 2. Sección 2.ª: Aula distinta de la anterior Colegio Comarcal Mixto, Calle de las Heras, número 2.
- 7 Becedas: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
- 8 Becedillas: Escuela Mixta.
- 9 Blascomillán: Casa Consistorial.
- 10 Bohoyo: Local de las Escuelas.
- 11 Bonilla de la sierra: Escuela Mixta sita en la Plaza.
- 12 Cabezas del Villar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
- 13 La Carrera: Salón del Ayuntamiento.
- 14 Casas del Puerto de Villatoro: Escuela de Niños.
- 15 Cepeda de la Mora: Escuela Mixta.
- 16 Collado del Mirón: Escuela Mixta.
- 17 Diego del Carpio. Distrito 1.º—Diego Alvaro— Casa Ayuntamiento. Distrito 2.º —Carpio Medianero —Local del Ayuntamiento, Plaza de Andrés Palacios, n.º 2.
- 18 Gallegos de sobrinos: Casa consistorial.
- 19 Garganta del Vilar: Escuela mixta